



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 01 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL 06 DE ENERO DE 2017

En el segundo Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, siendo las 9:12 de la mañana del 06 de enero de 2017, ante la segunda convocatoria escrita formulada por el señor Rector con el Oficio Múltiple N° 003-2016-UNHEVAL-AU/R, del 27.DIC.2016, en mérito al Art. 107 del Estatuto de la UNHEVAL, para llevar a cabo la **sesión ordinaria**, la Secretaria General, Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, pasó lista verificándose la asistencia de los siguientes asambleístas, **autoridades:** Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación; Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado; Dr. David Julio Martel Zevallos, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dr. Santos Jacobo Salinas, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mg. Marcé Pérez Saavedra, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Mg. Enma Sofia Reeves Huapaya, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Armando Pizarro Alejandro, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; MSc. Erasmo Alejandro Fernández Sixto, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia; Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología; los representantes de los **profesores principales:** Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote, Dr. Marco Villavicencio Cabrera, Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres, Mg. Julio Augusto Nación Moya, Mg. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández, Dra. Narda Socorro Torres Martínez, Dr. Jorge Ernesto Romero Vela, Dr. Pío Trujillo Atapoma, Dr. Manuel Roberto Blanco Aliaga, Dr. Ido Lugo Villegas, Mg. Jorge Edgar Rosales Alborno, Dr. Eladio Flavio Velez de Villa Espinoza, Dr. Ciro Lazo Salcedo; los representantes de los **profesores asociados:** Mg. Rosario Vargas Roncal, Lic. Andrés Avelino Jara Maylle, Dr. Christian Michael Escobedo Bailon, Lic. Carlos Gustavo Moreno Taboada, Mg. María Jesús Rosas Valdivia, Mg. Salomón Harry Santolalla Ruiz, Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Mg. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, Mg. Edwin Rogér Esteban Rivera, Lic. Johny José Calderón Cahue, Mg. Doris Gioconda Guzman Soto; los representantes de los **profesores auxiliares:** Mg. Carlos Enrique Córdova Facundo, Obst. Ibeth Catherine Figueroa Sanchez, Mg. Ernestina Ariza Avila, Mg. Irma Egoavil Medina; los representantes de los **estudiantes de pregrado**, señores: Novel Eugenio Hermosilla Claudio, Juler Del Castillo Tamani, Marath Zambrano Inocente, Karen Gissela Reyes Bustillos, Becquer Alex Beraun Salazar, Lening Aladino Fabian Chahua, Hotel Eduardo Moya Montoya, Johann Jeremias Justiniano Falcon, Elena Pilar Cuevas blanco, Yomira Salvador Caqui, Jorge Luis medina Alvino, Jherony Yarasqui Aguilar, Juner Salcedo Ciriaco, Mercedes Dalmira Inga Naupay, Giorlin Pedro Figueroa Ramirez, Anibal Jony Adrian Facundo, Christian Junior Palomino Julca, John Richard Falcon Zavala, Rafael Joel Caballero García; los representantes de los **estudiantes de posgrado**, señores: María del Pilar Melgarejo Figueroa y Juan Velasquez Huasco; y el representante de los **trabajadores administrativos**, Lic. Félix Chávez Mallqui.

También se contó con la presencia, en calidad de invitado, del Abog. Fernan Panduro Panduro, Jefe de la Oficina de Asesora Legal.

El señor Rector, luego de verificar el quórum reglamentario, declaró instalada la sesión ordinaria de la fecha, con asistencia de 43 autoridades y docentes, y 22 estudiantes entre pregrado y posgrado.

Seguidamente, el señor Rector dispuso pasar a la estación Despachos.

I. DESPACHOS:

1.1 Resolución N° 101-2016-UNHEVAL-CEU, del 09.DIC.2016, del Comité Electoral Universitario, que aceptó la renuncia a ser miembro de la Asamblea Universitaria, en la categoría de docente Auxiliar, de la docente Rosario Del Pilar De La Mata Huapaya; asimismo, habilitó en su reemplazo a la docente Rossy Majino Gonzales, por su condición de accesitario; asimismo, modificó el cuadro de docentes proclamados y acreditados como ganadores en mayoría a la representación a la Asamblea



Universitaria, integrante de la Lista N° 1, "Integración Valdizana", cuyo detalle figura en dicha Resolución.

Acuerdo: Luego de tomar conocimiento, el pleno acordó archivar el caso.

1.2 Oficio N° 0004-2017-UNHEVAL-FENF/DDAE, del 04.ENE.2017, de la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Directora de Departamento Académico de Enfermería, quien pide se le dispense su inasistencia a la sesión de Asamblea Universitaria, convocada para el 06 de enero del año en curso, en vista que estará fuera de la ciudad por motivos estrictamente personales y familiares.

Acuerdo: Luego de tomar conocimiento, el pleno acordó archivar el caso.

1.3 Oficio N° 007-2016-UNHEVAL-E.M.I.D.EPLyL-FCE, del 28.DIC.2016, de la docente Irma Egoavil Medina, quien, en su calidad de miembro de la Asamblea Universitaria, presenta su justificación por la tardanza a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, convocada para el 27.DIC.2016.

Acuerdo: Luego de tomar conocimiento, el pleno acordó archivar el caso.

1.4 Oficio N° 0438-2016-UNHEVAL-FE-D, del 27.DIC.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien presenta sus disculpas para no asistir a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, convocada para el 27.DIC.2016, por cuanto tiene previsto exposiciones con sus estudiantes en el curso de Economía y Gestión Pública, las mismas que fueron programadas con mucha anticipación.

Acuerdo: Luego de tomar conocimiento, el pleno acordó archivar el caso.

1.5 Solicitud del 28.DIC.2016, del docente Jesús Arturo Ortiz Morote, quien presenta su justificación por llegar tarde a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria programado para el 27.DIC.2016, por motivos personales.

Acuerdo: Luego de tomar conocimiento, el pleno acordó archivar el caso.

1.6 Resolución N° 0311-2011-UNHEVAL-CU, del 28.DIC.2011, que aceptó el **Informe Memoria 2010 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, y lo elevó a la Asamblea Universitaria, de conformidad al inciso d), del Art. 64° del Estatuto de la UNHEVAL, emita pronunciamiento.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó tomar conocimiento, en vías de regularización, el **Informe Memoria 2010 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, elevado con la Resolución N° 0311-2011-UNHEVAL-CU, del 28.DIC.2011, por el Consejo Universitario; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

1.7 Resolución N° 02825-2012-UNHEVAL-CU, del 26.DIC.2012, que tomó conocimiento del **Informe Memoria del Año Fiscal 2011 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, y lo elevó a la Asamblea Universitaria, de conformidad al inciso d), del Art. 64° del Estatuto de la UNHEVAL, emita pronunciamiento.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó tomar conocimiento, en vías de regularización, el **Informe Memoria del Año Fiscal 2011 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, elevado con la Resolución N° 02825-2012-UNHEVAL-CU, del 26.DIC.2012, por el Consejo Universitario; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

1.8 Resolución N° 02438-2015-UNHEVAL-CU, del 28.SET.2015, que tomó conocimiento la **Memoria de Gestión 2014 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, presentado por el Rector, y lo elevó a la Asamblea Universitaria para su evaluación y aprobación.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó tomar conocimiento, en vías de regularización, la **Memoria de Gestión 2014 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, elevado con la Resolución N° 02438-2015-UNHEVAL-CU, del 28.SET.2015, por el Consejo Universitario; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Jesús', 'Nancy', 'Irma', 'Jesús Arturo', 'Erik Morales', and others, scattered across the page.

1.9 Resolución N° 0085-2014-UNHEVAL-CU, del 10.ENE.2014, que aprobó el **Plan Operativo Institucional 2014 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, que consta de: *presentación, resumen ejecutivo, aspecto institucional, diagnóstico institucional y priorización de los objetivos institucionales*; disponiendo su difusión a todas las dependencias correspondientes para su cumplimiento; y lo elevó a la Asamblea Universitaria en mérito a la Ley Universitaria de ese entonces.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó tomar conocimiento, en vías de regularización, el **Plan Operativo Institucional 2014 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, elevado a la Asamblea Universitaria con la Resolución N° 0085-2014-UNHEVAL-CU, del 10.ENE.2014, por el Consejo Universitario; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

1.10 Resolución N° 03467-2015-UNHEVAL-CU, del 31.DIC.2015, que aprobó el **Plan Operativo Institucional 2016 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó tomar conocimiento, en vías de regularización, el **Plan Operativo Institucional 2016 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, elevado a la Asamblea Universitaria con la Resolución N° 03467-2015-UNHEVAL-CU, del 31.DIC.2015, por el Consejo Universitario; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

1.11 Resoluciones diversas con las que se ha propuesto la creación de las secciones descentralizadas.

1. Resolución N° 0145-2014-UNHEVAL-CU, del 21.ENE.2014, que aceptó y propuso a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la ciudad de Pano, capital de la provincia de Pachitea, departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo de Facultad, con la Resolución N° 0213-2013-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 06.SET.2013.

2. Resolución N° 0391-2015-UNHEVAL-CU, del 06.MAR.2015, que resolvió lo siguiente:

1. Autorizar, cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la reapertura de la Sede de Baños con el funcionamiento de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

2. Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, para el funcionamiento de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

3. Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, para el funcionamiento de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

4. Encomendar a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y a la Directora de Cooperación Técnica a efectos de que modifiquen el tipo de convenio a firmarse entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños.

5. Disponer que los decanos de las facultades de Ciencias Contables y Financieras y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remitan la ratificación del Consejo de Facultad de las Resoluciones N° 023-2015-UNHEVAL-FCCyF-D y de la Resolución N° 014-2015-FMVZ/D, respectivamente.

6. Aceptar la donación del terreno de 24,004.82 m2, inscrito en los Registros Públicos de Huánuco, en la Partida N° 11119414.

3. Resolución N° 0693-2015-UNHEVAL-CU, del 06.ABR.2015, que aprobar, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huacrachuco, propuesta con la Resolución N° 094-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL; autorizando su funcionamiento a partir del año 2015; y encomendó a la

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including names like 'C. Morales', 'J. Morales', 'M. Morales', 'D. Morales', 'E. Morales', 'F. Morales', 'G. Morales', 'H. Morales', 'I. Morales', 'J. Morales', 'K. Morales', 'L. Morales', 'M. Morales', 'N. Morales', 'O. Morales', 'P. Morales', 'Q. Morales', 'R. Morales', 'S. Morales', 'T. Morales', 'U. Morales', 'V. Morales', 'W. Morales', 'X. Morales', 'Y. Morales', 'Z. Morales', and various initials and symbols.]

Directora de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL la elaboración del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Marañón, para el funcionamiento de la Sección Descentralizada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huacrachuco, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad.

4. Resolución N° 0683-2015-UNHEVAL-CU, del 06.ABR.2015, que resolvió lo siguiente:

1. Aprobar, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huácar, propuesta con la Resolución N° 095-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL; autorizando su funcionamiento a partir del año 2015.
2. Ratificar el numeral segundo de la parte resolutive de la Resolución N° 095-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó el número de 30 vacantes para el proceso de admisión 2015-II de la UNHEVAL para las Secciones Descentralizadas de la UNHEVAL, a llevarse a cabo el 12 de abril de 2015.
3. Encomendar a la Directora de Cooperación Técnica la elaboración del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, para el funcionamiento de la Sección Descentralizada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huácar, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad.

5. Resolución N° 0648-2015-UNHEVAL-CU, del 23.MAR.2015, que resolvió lo siguiente:

1. Aprobar el Estudio de Diagnóstico y Justificación de la Demanda Estudiantil del Ámbito de Influencia de la Provincia de Lauricocha, y el Proyecto de la Memoria Descriptiva para el Funcionamiento de la Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, con sede en Jesús, presentado por la Municipalidad Provincial de Lauricocha.
2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la ciudad de Jesús.
3. Encomendar a la Directora de Cooperación Técnica la elaboración del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Lauricocha, para el funcionamiento de la Sección Desconcentrada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en Jesús, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad.

6. Resolución N° 0694-2015-UNHEVAL-CU, del 07.ABR.2015, que aprobó, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la Especialidad de Educación Física, de la EAP de Educación Básica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en la localidad de Huarín, capital del distrito de San Francisco de Asís, provincia de Lauricocha, región Huánuco, propuesta con la Resolución N° 0299-2015-UNHEVAL-FCE/D, del 24.MAR.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación; autorizando su funcionamiento a partir del año 2015.

7. Resolución N° 02487-2015-UNHEVAL-CU, del 27.OCT.2015, que aprobó el Proyecto de Desarrollo Social para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNHEVAL, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamaliés; asimismo, aprobó y propuso a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con sede en el Distrito de Llata, Provincia de Huamaliés, declarado viable por la Facultad de Ingeniería Industrial y

de Sistemas, con la Resolución N° 0137-2015-UNHEVAL/FIlyS-CF, del 23.OCT.2015.

8. Resolución N° 02770-2015-UNHEVAL-CU, del 30.NOV.2015, que resolvió lo siguiente:
 1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de las Secciones Descentralizadas de las Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativas y de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL, en la ciudad de Aucayacu, Distrito de José Crespo y Castillo, de la Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco.
 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, en la ciudad de Aucayacu, Distrito de José Crespo y Castillo, de la Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco, declarado viable por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 307-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 24.NOV.2015.
 3. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, en la ciudad de Aucayacu, Distrito de José Crespo y Castillo, de la Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco, declarado viable por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 308-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 24.NOV.2015.
9. Resolución N° 03054-2015-UNHEVAL-CU, del 03.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:
 1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Chavín de Pariarca, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.
 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Chavín de Pariarca, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0227-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 15.OCT.2015.
10. Resolución N° 03070-2015-UNHEVAL-CU, del 07.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:
 1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el Distrito de Codo del Pozuzo, de la Provincia de Puerto Inca y Departamento de Huánuco.
 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el Distrito de Codo del Pozuzo, de la Provincia de Puerto Inca y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 099-2015-FMVZ/CF, del 25.NOV.2015.
11. Resolución N° 03083-2015-UNHEVAL-CU, del 09.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:
 1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Poblado de Tambogán, del Distrito de Churubamba, de la Provincia y Departamento de Huánuco.
 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Poblado de Tambogán, del Distrito de Churubamba, de la Provincia y Departamento de Huánuco, en mérito a la Resolución N° 0619-2015-FCE/CF, del 25.NOV.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
12. Resolución N° 03455-2015-UNHEVAL-CU, del 30.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, primarily on the left and right margins, and some overlapping the text of the list items.

1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Jacas Grande, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.
2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Jacas Grande, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, en mérito a la Resolución N° 2473-2015-UNHEVAL-FCE/D, del 15.DIC.2015, ratificada con la Resolución N° 749-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.DIC.2015., de la Facultad de Ciencias de la Educación.
13. Resolución N° 03456-2015-UNHEVAL-CU, del 30.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:
 1. Aprobar el Proyecto de Desarrollo Social para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.
 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0254-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 26.NOV.2015.
14. Resolución N° 0006-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, que resolvió lo siguiente:
 1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Canchabamba, de la Provincia de Huacaybamba y Departamento de Huánuco.
 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Canchabamba, de la Provincia de Huacaybamba y Departamento de Huánuco, en mérito a la Resolución N° 0755-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
15. Resolución N° 0207-2016-UNHEVAL-CU, del 26.ENE.2016, que aprobó y propuso a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Obas, de la Provincia de Yarowilca y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 045-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 21.ENE.2016.
16. Resolución N° 0013-2016-UNHEVAL-CU, que aprobó y propuso a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, en el Distrito de Margos, de la Provincia y Departamento de Huánuco, en mérito a la Resolución N° 0277-2015-UNHEVAL-FOBST-D, del 18.DIC.2015, de la Facultad de Obstetricia, y la ratificación del Consejo de Facultad.

Concluida con la lectura de los documentos, la asambleísta Dra. Mary Maque manifestó que en el año 2016 se vino ventilando el tema de creación de la Sección Descentralizada de Margos de la EP de Obstetricia, porque tuvo observaciones, ya que dicha sección no tenía condiciones para funcionar el año 2016, tal es así que el Consejo de Facultad de Obstetricia anuló de oficio la resolución que propuso la creación de dicha Sección, y en mérito a ello el Consejo Universitario anuló la Resolución N° 0013-2016-UNHEVAL-CU, que aprobó la creación de la sección descentralizada de Margos de la EP de Obstetricia, y como consecuencia de la decisión se trasladó a la sede central a los 40 alumnos ingresantes a dicha sección, todo ello en coordinación con el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Margos; por tanto, no amerita que hoy se trate la creación de dicha Sección ya que se dejó sin efecto la propuesta de su creación.

Handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, including several large ones on the left side and many smaller ones at the bottom.

El asambleísta Dr. Armando Pizarro manifestó que de la lectura de las resoluciones se entiende que todas las secciones están funcionando, con excepción de Margos, pero el futuro de la UNHEVAL obedece al próximo licenciamiento que debe plasmarse por tanto, desde esa óptica pidió se informe si las secciones descentralizadas que están funcionando reúnen las condiciones necesarias para continuar funcionando.

El señor Rector manifestó que en la estación de informes estará informando respecto al licenciamiento.

El asambleísta MSc. Erasmo Fernández manifestó que respalda la posición del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ya que el 2015 hubo una avalancha de creación de secciones descentralizadas, tomando en cuenta también las aspiraciones de los distintos distritos y provincias, pero de acuerdo al contraste a los objetivos y principios de una Universidad de calidad, para nosotros como Asamblea Universitaria ratificar la creación de las secciones descentralizadas, se debe tomar conocimiento primeramente el desempeño de las secciones durante los años 2015 y 2016; en ese sentido, considera que antes de la aprobación de las secciones es necesario conocer un breve informe de las facultades que tienen secciones descentralizadas, luego se evalúe y se tome la decisión.

El alumno asambleísta Juner Salcedo Ciriaco expresó su observación en cuanto a la cantidad de secciones descentralizadas creadas, manifestando que el fin de la universidad es ofrecer una educación de calidad con prestigio nacional e internacional, lo cual no ha observado en la sección de Obas donde está funcionando la carrera profesional de Ciencias Contables y Financieras, ahí pudo observar que tiene carencia de docentes, de laboratorios, biblioteca especializada, comedor universitario y otros servicios; considera que la creación de una sección de una determinada carrera profesional debe ser de acuerdo a la necesidad y realidad de una región; por ello, al margen de recibir el informe de las facultades de cómo viene funcionando sus secciones, propuso que se conforme una comisión especial integrado por miembros de la Asamblea Universitaria, para que se encargue de verificar in situ en qué condiciones reales está cada sección descentralizada, y en base al informe se debe tomar la decisión respecto a su creación.

El Rector manifestó que cuando la Alta Dirección asumió el cargo, con la misma preocupación, inmediatamente conformó una comisión para las secciones descentralizadas, comisión que se encargó de realizar las visitas a cada sección descentralizadas; en dicha comisión han participado los decanos de las facultades respectivas, el Director de Asuntos y Servicios Académicos y el Jefe de Asesoría Legal, quienes harán el informe porque forman parte de esta Asamblea. Señaló que las autoridades están trabajando teniendo en cuenta las exigencias del licenciamiento, así como la Comisión conformada; por tanto, propuso que este caso pase a la orden del día.

Pasó a la orden del día, con excepción de la sección de Margos que fue dejado sin efecto la propuesta de su creación.

1.12 Resolución N° 0942-2013-UNHEVAL-CU, del 17.MAY.2013, que aprobó y propuso, con el segundo numeral, a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, propuesta con la Resolución N° 0058-2013-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2013, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Pasó a la orden del día.

1.13 Resolución N° 01018-2013-UNHEVAL-CU, del 17.MAY.2013, que aprobó y propuso, con el segundo numeral, a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Facultad de Arqueología con la Escuela Académico Profesional de Arqueología de la UNHEVAL.

Pasó a la orden del día.

1.14 Oficio N° 0624-2016-UNHEVAL/EPG-D, del 23.DIC.2016, del Director de la Escuela de Posgrado, quien hace llegar la relación de las facultades que cumplen con los requisitos para que las unidades de posgrado de las facultades sean conformados y

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.



aprobados en la Asamblea Universitaria, según el Estatuto de la UNHEVAL, Art. 53, que señala que las facultades que propician las unidades de posgrado deben contar con un mínimo de 10 docentes con grados académicos de maestro y doctor para promover su funcionamiento, y de acuerdo al Art. 57.8 de la Ley Universitaria, que señala como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria: Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de facultades, escuelas y unidades de posgrado, escuelas profesionales, departamentos académicos, centros e institutos.

Seguidamente se dio lectura a la relación de facultades que cumplen los requisitos para la creación de sus unidades de posgrado, como sigue:

| N° | Facultad | Magisteres o Maestros | Doctores | Total | Art. 53 Estatuto, Constitución U.P. Fac. | Director designado | Programa-posgrado existente de la Facultad |
|----|-------------------------------|-----------------------|----------|-------|--|-----------------------------------|--|
| 1 | Ciencias Agrarias | 18 | 11 | 29 | Cumple | Dr. Ruben V. Limaylla Jurado | No |
| 2 | Medicina | 14 | 1 | 15 | Cumple | Dr. Bernardo C. Damaso Mata | No |
| 3 | Psicología | 5 | 5 | 10 | Cumple | Dr. Miguel A. Carrasco Muñoz | Si |
| 4 | Enfermería | 9 | 11 | 20 | Cumple | Dra. Marina I. Llanos Melgarejo | Si |
| 5 | Obstetricia | 14 | 5 | 19 | Cumple | | No |
| 6 | Cs. Administrativas y Turismo | 7 | 14 | 21 | Cumple | Dr. Reiter Lozano Dávila | No |
| 7 | Cs. Contables y Financieras | 10 | 5 | 15 | Cumple | Dr. Hermilio A. Trujillo Martínez | Si |
| 8 | Economía | 8 | 7 | 15 | Cumple | Dr. Lizardo Caicedo Dávila | Si |
| 9 | Ciencias Sociales | 12 | 5 | 7 | Cumple | Mg. Pedro P. Saquicoray Avila | No |
| 10 | Cs. de la Educación | 30 | 21 | 51 | Cumple | Dr. Jesús Vilchez Guizado | Si |
| 11 | Derecho y Cs. Polit. | 2 | 6 | 8 | No Cumple | Dr. Hamilton Estacio Flores | Si |
| 12 | Ing. Ind. y de Sistemas | 7 | 13 | 20 | Cumple | Dr. Rosario Vargas Roncal | No |
| 13 | Ing. Civil y Arquitectura | 9 | 0 | 9 | No Cumple | | Si |
| 14 | Medicina Veterin. y Zootecnia | 14 | 1 | 15 | Cumple | Dr. Christian M. Escobedo Baylón | Si |

Acuerdo: Luego de la deliberación y ante el informe del Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, respecto al Art. 53 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno, en mérito al inciso i) del Art. 108 del Estatuto Universitario, acordó constituir la Unidad de Posgrado de las siguientes facultades, por contar con un mínimo de 10 docentes ordinarios con grados académicos de maestro y doctor, como sigue:

1. Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias,
2. Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina
3. Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología
4. Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería
5. Unidad de Posgrado de la Facultad de Obstetricia
6. Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
7. Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
8. Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía
9. Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales
10. Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación
11. Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
12. Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

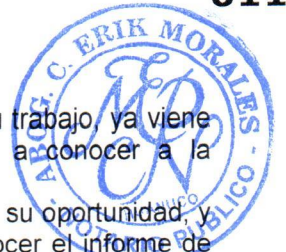
- 1.15 Oficio N° 0006-2016-CEE-UNHEVAL, del 23.DIC.2016, de la Presidenta de la Comisión de Reforma del Estatuto, quien hace llegar el proyecto de Reforma del Estatuto de la UNHEVAL, adaptado a la Ley Universitaria N° 30220, para que sea aprobada por la Asamblea Universitaria.

Pasó a la orden del día.

II. INFORMES:

2.1 El señor Rector informó:

- a) Que, a propuesta de la Alta Dirección, el Consejo Universitario, en mérito al Art. 75 de la Ley Universitaria 30220, ha designado al Tribunal de Honor Universitario, integrado por docentes ordinarios que cumplen los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y en el Estatuto de la UNHEVAL, de que no deben formar parte de ningún órgano de gobierno como es la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los consejos de facultad. Este Tribunal está integrado por el Dr. Erasmo Santillán Oliva, Profesor Principal, como Presidente; Dr. Arturo Lucas Cabello, Profesor Principal, como miembro; Dr. Víctor Enrique Cabrera Abanto, Profesor Principal, como miembro; y Dr. Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez,



Profesor Principal, como accesitario. A la fecha han empezado su trabajo, ya viene elaborando su Reglamento que luego de aprobarse se dará a conocer a la comunidad universitaria

b) Que, como gestión tienen un plan de trabajo que fue planteado en su oportunidad, y que a la fecha se viene cumpliendo; en ese sentido, dará a conocer el informe de los 100 días de gestión en lo que le corresponde como Rector. Dijo que en primer lugar estaba pendiente el trabajo de licenciamiento de la UNHEVAL y la ejecución presupuestal; y como es de conocimiento, en la etapa de transición hubo tres gobiernos; primeramente, el gobierno interino estuvo a cargo del Dr. David Maquera, posteriormente fue asumido por el Dr. Marco Villavicencio, luego a partir del 02 de setiembre de 2016 fue asumida la gestión por las actuales autoridades; durante dicho período se dieron hechos importantes que es de conocimiento de todos. Refirió que su gestión, en primer lugar, dispuso la emisión de la Resolución N° 148-2016-UNHEVAL-R, del 24.OCT.2016, conformando el Comité Central de Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, integrado por las autoridades de la Alta Dirección, el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, los miembros asesores, la Directora de Planificación y Presupuesto, y como personal técnico personal de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; asimismo, con la misma Resolución se ha conformado las comisiones especiales encargadas de elaborar y/o recopilar la documentación necesaria que permita cumplir las condiciones básicas de calidad establecidas en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano; también el Comité Interno de Acreditación de la UNHEVAL; el Comité Consultor y Auditor Interno de Calidad, y la Comisión de Organización e Implementación de los Proyectos Sistémicos de la UNHEVAL.

Seguidamente, a través del equipo multimedia, dio a conocer las condiciones básicas de calidad, manifestando que hasta el momento se ha tenido un avance importante en algunos aspectos, ya que como es de conocimiento a fines de enero de 2017 se tiene que presentar el informe ante la SUNEDU, procediendo a dar lectura las condiciones y el porcentaje de aprobación que se cuenta. Luego hizo referencia a la inquietud de los asambleístas MSc. Erasmo Fernández y el estudiante Juner Salcedo, de conformarse una comisión para evaluar a las secciones, manifestando que su despacho ya conformó la comisión integrado por los decanos de las facultades de Ciencias de la Educación, de Ciencias Agrarias, de Ciencias Contables y Financieras, de Medicina Veterinaria y Zootecnia, representantes de las facultades, encabezado por el Director de Asuntos y Servicios Académicos; comisión que debe elevar el informe correspondiente; dijo también que han tenido una reunión en la SUNEDU donde trataron el caso de las filiales, y revisado la Ley Universitaria se observa que no se hace mención a secciones, pero si las secciones se convierten en filiales se tendrá que cumplir las condiciones establecidas en dicha Ley. Continuó con su exposición de las condiciones básicas, y en el rubro acreditación refirió que, como es de conocimiento de todos, se ha venido trabajando, gracias al aporte de las diferentes gestiones, y la universidad, con el apoyo de la Dirección de Calidad Universitaria, de los técnicos y los docentes comprometidos, ha logrado la acreditación de varias carreras profesionales, recientemente se ha recibido la acreditación de Ingeniería Agroindustrial, de Medicina Veterinaria y de la maestría en Gestión Pública. Del mismo modo, informó que la universidad ha ganado varios concurso de PROCALIDAD, en primer momento fueron beneficiarios las facultades de Ciencias de la Educación, de Enfermería y de Ingeniería Industrial y de Sistemas, luego las facultades de Psicología, de Obstetricia, de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de Ciencias Agrarias, y la Institucional, cuyo monto total por los concurso ganados de PROCALIDAD superan los 11 millones 957 mil soles, por lo que expresó su felicitación a cada uno de los integrantes de dichas facultades por haber asumido el compromiso, lo cual es digno de resaltar, ya que la UNHEVAL, en comparación a otras universidades, es la más beneficiada por su esfuerzo y ello es reconocido a nivel nacional. Continuando, señaló, en cuanto al nuevo modelo de acreditación, que a través de la Dirección de Calidad Universitaria se ha iniciado dicho proceso con la capacitación de los docentes de las diferentes facultades, estando incluido el

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Erasmus', 'Juner', and 'MSc. Erasmo Fernández', scattered across the page.



proceso de reacreditación. Cedió el uso de la palabra al Dr. Rosario Vargas Roncal para que en su calidad de Director de Calidad Universitaria informe el proceso de acreditación.

El asambleísta Dr. Rosario Vargas, a través de las diapositivas que se vienen visualizando por el equipo multimedia, manifestó que la acreditación de los programas de la UNHEVAL se viene realizando con éxito a nivel nacional, explicando con precisión los gráficos que se visualizan en comparación con las otras universidades del país. Aclaró que los concursos de PROCALIDAD que no fueron ganados por la UNHEVAL, fue porque se presentaron con otras opciones; resaltó que en los concursos de PROCALIDAD participaron todas las universidades del país, pero la UNHEVAL tuvo el éxito por la participación de sus docentes, quienes se encargaron de elaborar los proyectos. Luego manifestó, respecto al proceso de licenciamiento, que hay documentos que solo las facultades deben proporcionar y algunas unidades administrativas, y la mayor debilidad que tiene la universidad son sus secciones, porque la Ley Universitaria solo contempla filiales. Continuando con el informe, a través de la visualización de las diapositivas, el señor Rector, en cuanto a la ejecución del presupuesto, manifestó que cuando se hizo la transferencia de gestión, se conformó una Comisión para analizar la ejecución presupuestal, es más, cuando el Dr. Marco Villavicencio asumió la gestión, encontró con solo el 30% de ejecución del presupuesto, y cuando entregó la gestión dejó en aproximadamente 45% de ejecución presupuestal, siendo una gran preocupación para la gestión actual; ante ello, se conformó un equipo de trabajo, para ello se convocó a los profesionales y técnicos, a quienes se les rotaron, luego de procedió a analizar los rubros del presupuesto y se procedió a su ejecución. Seguidamente explicó cada rubro del presupuesto y el porcentaje ejecutado, así como los inconvenientes que se presentaron; concluyendo que se ha logrado ejecutar es 96.1% del presupuesto total, lo cual es un gran mérito que ha sido posible gracias al apoyo de los funcionarios, profesionales y técnicos; de no haberse ejecutado el presupuesto como se hizo, la universidad hubiese calificado como incapacidad de gasto, por tanto este año también la UNHEVAL está ocupando el primer lugar en ejecución presupuestal.

- c) Que, mediante la Resolución N° 01359-2016-UNHEVAL, del 30.DIC.2016, el Consejo Universitario, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la UNHEVAL, validado por el ente rector CEPLAN.
- d) Que, asimismo, mediante la Resolución N° 01360-2016-UNHEVAL-CU, el Consejo Universitario, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al año Fiscal 2017 del Pliego 525 de la Universidad "Hermilio Valdizán" Huánuco, por un monto de S/.64'071,471.00, por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto; precisando que hace dos años atrás la UNHEVAL solo contaba con 23 millones en su presupuesto.

2.2 El Vicerrector Académico informó, con el apoyo del equipo multimedia:

- a) Que, en lo que respecta a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, refirió que hubieron varias comisiones de trabajo, como lo ha manifestado el señor Rector, estas comisiones de visita a las secciones estuvo conformado por los decanos de las facultades, el Director de Asuntos y Servicios Académicos, un representante de la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, un representante de la Dirección de Calidad Universitaria, y un representante de la Asesoría Legal, y el propósito de la visita a dichas secciones era levantar información para conocer el estado actual de las secciones descentralizadas, ya que dichas secciones funcionan en mérito a convenios que la Universidad estableció con los gobiernos locales, donde hay compromisos de ambas partes; en el proceso de trabajo se recaudó la información necesaria, pero también en las visitas la Comisión destacó los indicadores del proceso de licenciamiento y la responsabilidad de la Universidad de cumplir con los compromisos establecidos en los convenios; por parte de los gobiernos locales, con algunas excepciones, adolecen del cumplimiento de sus compromisos; señaló que la comisión les explicó sobre los indicadores a las autoridades, y los puntos críticos

Multiple handwritten signatures in blue ink are scattered across the page, including large ones on the left and smaller ones on the right and bottom.



eran los saneamientos de los terrenos, la infraestructura, y algunos servicios vinculados a la calidad. Concluyó que fue muy fructífero la visita a las secciones y producto de ello posteriormente se llevaron a cabo reuniones de trabajo con representantes de los gobiernos locales y con los coordinadores de las secciones descentralizadas, y hoy cumple el plazo para que las autoridades de los gobiernos locales hagan llegar sus últimos alcances respecto al cumplimiento de los indicadores sobre el licenciamiento. Dijo que con toda la información que se cuenta, se procederá a la evaluación final, teniendo en consideración también que la universidad ha adquirido el derecho a las propiedades donadas por los gobiernos locales.

b) Que se viene elaborando el Estudio de la Oferta y Demanda Social de las Carreras Profesionales y Menciones de la Escuela de Posgrado, con el propósito de actualizar la información y ver la pertinencia de los programas existentes; en unos meses se tendrá los resultados de dicho Estudio, lo cual es una exigencia para la acreditación de las carreras y la institución, pero también será importante el estudio respecto a la pertinencia de las carreras profesionales que actualmente se cuenta, y en segundo lugar proyectarnos a la creación de nuevas carreras, si así fuera el caso, se comenzaría a trabajar las condiciones básicas. Dijo que la finalización del Estudio está proyectada para el mes de abril de este año.

c) Que, asimismo, se viene elaborando el Modelo Educativo, un aspecto sustantivo de la vida universitaria; para lo cual la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos está visitando las carreras profesionales que no tienen sus currículos actualizados, fomentando el diálogo, la elaboración de sus currículos para cumplir con ciertos aspectos que exige el licenciamiento, como es el perfil del ingresante, perfil del egresado, la malla curricular, el plan de estudios, entre otros requisitos. Dijo que el tema de calidad involucra a todos, puede haber voluntad y esfuerzo de una unidad correspondiente, pero si esto no tiene eco en el área usuaria o en los protagonistas fundamentales de la carrera, no se podrá avanzar. Por primera vez la UNHEVAL tendrá la oportunidad de tener el Modelo Educativo, donde estará presente la filosofía pedagógica, la formación general, las competencias genéricas para las 27 carreras profesionales, todo ello permitirá a la universidad ordenarse. Dijo que la gestión actual tiene un compromiso de hacer que la universidad logre un proceso de internacionalización, y será posible lograr porque se alcanzó objetivos importantes que otras universidades por más grandes que son no lo han logrado. El Modelo Educativo se está elaborando a partir de una consultoría internacional, a cargo del Dr. Sergio Tobón Tobón, es un académico internacional, su doctorado lo hizo en la Universidad Complutense de Madrid, brinda asesoría en temas de educación y de currículos a muchos países de América Latina, y la UNHEVAL ha logrado que él capacite a un equipo líder de docentes, y a través de dicho equipo se pueda llegar a las carreras profesionales y a la comunidad universitaria, de esta manera contar con un Modelo Educativo pertinente, que haga cumplir ciertos estándares, que permita realizar movilidad académica con mayor dinámica y fluidez, no solo de docentes sino también de estudiantes, no solo nacional que ya se alcanzó sino internacional. Señaló que el trabajo se ha iniciado el 29 de diciembre de 2016, con la capacitación, el mismo que continuará el lunes 09 de enero de 2017, y para fines de enero se tendrá la presencia del Dr. Sergio Tobón, para ello se convocará a toda la comunidad universitaria en el ex Teatrín, porque se tiene que internalizar aspectos sustantivos del Modelo Educativo, ya que marcará para que cada carrera actualice sus currículos de estudio

d) Que para estos meses de enero y febrero está previsto la realización de dos capacitaciones para los docentes, y se espera la asistencia del 100% de los docentes; se dispondrá un control estricto para la certificación, porque una capacitación forma talentos y puede ser replicada en otras universidades; remarcó que los temas de capacitación serán en investigación cualitativa y en investigación formativa.

e) Que, con respecto a la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, cuando llegaron a la gestión encontraron un serio problema en dicha Dirección, porque se venía ofreciendo carreras técnicas; problemática que es de conocimiento público; frente a ello se ha buscado dar una solución en base a la Ley Universitaria,



proponiendo al Consejo Universitario la creación de una modalidad de ingreso para los alumnos que estudiaron en los programas de dicha Dirección, el mismo que ha sido transmitido a los decanos de las facultades que están involucradas en ofertar vacantes para dichos estudiantes; asimismo, se otorgará la certificación a los alumnos por los estudios realizados, previa verificación de la documentación y los pagos realizados. Asimismo, refirió que dicha Dirección está abocado al ordenamiento de la base de datos de la documentación de los alumnos, porque se ha dado el caso que se perdieron documentos, hubo denuncias de que hicieron el pago no en Caja sino a un tercero, y sobre este caso también el Consejo Universitario adoptó un acuerdo resolviendo, pero también trasladó a las instancias correspondientes para las investigaciones. Asimismo, la Dirección está actualizando el plan de estudios de formación continua y de estudios informáticos.

- f) Que, respecto a la Dirección de Responsabilidad Universitaria, existe algunos proyectos interesantes que está propiciando dicha Dirección; hicieron visitas a modo de diagnóstico a varias localidades, ha logrado un área de terreno para el albergue de canes, ha propiciado la suscripción de convenios con diversas instituciones, entre otras actividades.
- g) Que, en cuanto a la Dirección de Bienestar Universitario, se han cumplido las actividades programadas, también se ha logrado la conformación de una comisión encargada de evaluar el servicio del comedor universitario, porque se han recibido quejas de los comensales, que deben ser superadas este año.
- h) Que la Dirección de Admisión ha venido trabajando un plan ordenado y sistematizado, se llevaron a cabo charlas de orientación vocacional en Huánuco y en otras localidades, teniendo en cuenta el interés de la juventud y las autoridades; ha logrado consolidar un banco de preguntas que tiene como objetivo resolver parcialmente el problema; viene diseñando del proyecto de sistema de gestión de calidad que será de impacto en los procesos de los exámenes; se ha iniciado el acondicionamiento de los ambientes, entre otras actividades y proyectos.
- i) Que en la Dirección de la Biblioteca Central el logro más importante es la premiación que se logró por PROCALIDAD, financiamiento para trabajar el Repositorio Digital con señal abierta, a la fecha hay 815 tesis digitalizadas, de igual manera los proyectos y las revistas; repositorio que está anexado al CONCYTEC.
- j) Que el Centro Preuniversitario Valdizano se ha ido equipando con máquinas modernas; dicho Centro necesita de una infraestructura moderna que está previsto su construcción para este año.
- k) Que, asimismo, ha participado, por invitación, en diferentes conferencias y conversatorios, y aprovechando su viaje por PROCALIDAD a Madrid, juntamente con otros docentes, visitaron la Universidad de Complutense, y establecieron un diálogo con los representantes de la Facultad de Educación de dicha Universidad, y quedaron comprometidos en suscribir un convenio marco entre la UNHEVAL y la Universidad de Complutense; luego visitaron la Universidad de Alicante juntamente con nueve docentes de las especialidades de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, y de Matemática y Física, llevándose un conversatorio en dicha Universidad, y también hubieron compromisos para la suscripción de convenios, que a la fecha se encuentran en trámite.
- l) Que, como es de conocimiento el proceso de evaluación de promoción docente ha sido suspendido hace tres años, así como tampoco hubo proceso de concurso público para nombramiento de docentes; por lo que, en esta primera etapa, se identificó las plazas ordinarias existentes y presupuestadas, por lo que se convocó a evaluación de promoción docente, el mismo que a la fecha está en proceso; luego concluirá en un concurso de nombramiento de docentes, sin embargo, la cantidad de plazas es insuficiente, para ello se viene reuniendo continuamente con el Rector, los funcionarios de Planificación y Presupuesto, y los responsables del Módulo de Planillas, ya que el manejo de las plazas docentes no es como anteriormente lo hacían; y el reto de este gobierno es luchar por mayor plazas principales, y hay posibilidades de lograr, porque se ha realizado un estudio sobre la demanda real, en base a estadísticas, respecto al crecimiento poblacional de alumnos por carreras profesionales, de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados; dijo que el

Handwritten signatures in black and blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Newspendi' and 'García'.



Estudio realizado por la Unidad de Estadística será presentada ante el MEF y el MINEDU, a través de una demanda adicional de presupuesto.

2.3 El Vicerrector de Investigación informó, con el apoyo del equipo multimedia, lo siguiente:

- a) Que, como es de conocimiento de todos, la Vicerrectoría a su cargo es nueva, por lo que el presupuesto que elaboraron solo fue como Dirección de Investigación, por tanto, el presupuesto asignado fue muy poco, y para este año se está replanteando, ya que de acuerdo a Ley el presupuesto para investigación debe ser el 10% del total del presupuesto de la Universidad. Remarcó que la falta de presupuesto no es un obstáculo, por el contrario, continúan con el trabajo, por lo que, a la fecha vienen realizando un diagnóstico por una consultoría a cargo de la Dra. Marta Tostes Vieira, de la Pontificia Universidad La Católica, y en este momento están viendo las potencialidades que tiene la UNHEVAL, empezando desde los docentes, laboratorios, infraestructura y alumnos.
- b) Que, con la finalidad de que las investigaciones sean innovadores y tecnológicos, su despacho ha realizado talleres de capacitación para los docentes, y uno estaba referida a elementos generales para la recaudación de información para los artículos científicos, para que sean indizadas a las revistas científicas existentes, y para este año también está previsto la realización de más talleres de investigación.
- c) Que, recientemente han sido creadas las direcciones universitarias de la Vicerrectoría de Investigación, como son la Dirección de Investigación Universitaria, la Dirección de Gestión de Investigación, la Dirección de Transferencia e Innovación, y la Dirección de los Centros de Producción y de Servicios, direcciones que ya empezaron con su trabajo, para lo cual su persona acompañado de los directores han visitado, a través de las pasantías, diversas universidades, y con toda la información recaudada se ha elaborado las políticas generales de investigación, para que cada Facultad elabore sus propias políticas de investigación, a través de sus directores e institutos de investigación.
- d) Que, asimismo, se encuentran preocupados en generar de que los jóvenes sean emprendedores, porque se habla de incubadoras de empresas, para lo cual vienen buscando profesionales idóneos encargados de capacitar a los profesores en este campo; con dicho fin, su persona y los directores responsables a su cargo han visitado algunas universidades que tienen experiencia en incubadoras de empresa, logrando recabar mucha información.
- e) Que la Universidad tiene un presupuesto para fondos concursables, y a través de un concurso, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, viene construyendo una casa con materiales reciclados en Kotosh, y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia viene desarrollando una investigación sobre camélidos.
- f) Que se viene actualizando la página web de la Vicerrectoría de Investigación con informaciones actualizadas.
- g) Que, asimismo, su despacho ha conformado el Comité de Ética, integrado por docentes de las diferentes escuelas profesionales, encargado de seleccionar las diversas investigaciones que permita buscar el financiamiento ante un organismo de apoyo.

III. PEDIDOS:

3.1 El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación formuló los siguientes pedidos:

- a) Que se apruebe en el más breve plazo el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL para que inmediatamente entre en funcionamiento las unidades de posgrado de las facultades que hoy fueron creadas.

Acuerdo: El pleno encomendó al Director de la Escuela de Posgrado de hacer llegar el proyecto de dicho Reglamento para ser aprobado por el Consejo Universitario.

- b) Que, como es de conocimiento con la nueva Ley Universitaria se ha anulado el pago a los docentes por gastos de sepelio y luto, más no así al personal administrativo que sigue percibiendo dicho beneficio, por tanto, pidió que se conforme un pacto colectivo institucional entre la universidad y los docentes, para que con los recursos propios se pueda hacer efectivo dicho beneficio a los docentes.

[The page contains numerous handwritten signatures in blue ink, scattered across the left and bottom margins, indicating approval or participation in the document.]



El señor Rector informó que este caso fue tratado por el Consejo Universitario y acordó que la UNHEVAL asumirá dicho pago de acuerdo a su disponibilidad presupuestal con los recursos directamente recaudados.

3.2 El alumno asambleísta Johann Jeremias Justiniano Falcon formuló los siguientes pedidos:

- a) Que se autorice la participación, con voz y no con voto, de todos los decanos de las facultades en las sesiones de Consejo Universitario, en razón de que dichas autoridades no son informadas de los acuerdos adoptados por este órgano de gobierno, por cuanto no tienen representación.
- b) Que se conforme comisiones de estudiantes como veedores para los procesos de admisión y CEPREVAL, teniendo como referencia que en años anteriores los estudiantes miembros de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria participaban como veedores en todos los procesos de admisión y sus modalidades.
- c) Que se conforme una Comisión de Fiscalización Permanente del Comedor Universitario, en vista que hay muchas quejas de los alumnos comensales; comisión que debe estar integrada por dos docentes y tres estudiantes.
- d) Que se conforme la Comisión de Supervisión y Control de las secciones descentralizadas, ya que en una de sus visitas a la ciudad de Panao donde funciona las secciones de las EP de Ciencias Contables y Financieras, y de Ingeniería Agronómica, pudo observar que la infraestructura no cuenta con las condiciones mínimas para brindar el servicio.
- e) Que también se conforme la Comisión Preventiva respecto a las denuncias y rumores entre la comunidad universitaria, por el cobro de docentes a los estudiantes para aprobar un determinado curso, sobre acoso sexual de docentes contra los estudiantes, entre otras denuncias.

Todos los pedidos formulados por el estudiante pasaron a la orden del día
Concluido con los pedidos, el Rector dispuso pasar a la siguiente estación.

IV. ORDEN DEL DÍA:

4.1 Resoluciones diversas con las que se ha propuesto la creación de las secciones descentralizadas.

1. Resolución N° 0145-2014-UNHEVAL-CU, del 21.ENE.2014, que aceptó y propuso a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la ciudad de Panao, capital de la provincia de Pachitea, departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo de Facultad, con la Resolución N° 0213-2013-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 06.SET.2013.
2. Resolución N° 0391-2015-UNHEVAL-CU, del 06.MAR.2015, que resolvió lo siguiente:
 1. Autorizar, cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la reapertura de la Sede de Baños con el funcionamiento de las Facultades de Ciencias Contables y Financieras y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
 2. Aprobar la suscripción del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, para el funcionamiento de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
 3. Aprobar la suscripción del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, para el funcionamiento de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
 4. Encomendar a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y a la Directora de Cooperación Técnica a efectos de que modifiquen el tipo de convenio a firmarse entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños.
 5. Disponer que los decanos de las facultades de Ciencias Contables y Financieras y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remitan la ratificación del Consejo de Facultad de las Resoluciones N° 023-2015-UNHEVAL-FCCyF-D y de la Resolución N° 014-2015-FMVZ/D, respectivamente.



- 6. Aceptar la donación del terreno de 24,004.82 m2, inscrito en los Registros Públicos de Huánuco, en la Partida N° 11119414.
- 3. Resolución N° 0693-2015-UNHEVAL-CU, del 06.ABR.2015, que aprobó, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huacrachuco, propuesta con la Resolución N° 094-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL; autorizando su funcionamiento a partir del año 2015; y encomendó a la Directora de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL la elaboración del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Marañón, para el funcionamiento de la Sección Descentralizada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huacrachuco, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad.
- 4. Resolución N° 0683-2015-UNHEVAL-CU, del 06.ABR.2015, que resolvió lo siguiente:
 - 1. Aprobar, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huácar, propuesta con la Resolución N° 095-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL; autorizando su funcionamiento a partir del año 2015.
 - 2. Ratificar el numeral segundo de la parte resolutive de la Resolución N° 095-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó el número de 30 vacantes para el proceso de admisión 2015-II de la UNHEVAL para las Secciones Descentralizadas de la UNHEVAL, a llevarse a cabo el 12 de abril de 2015.
 - 3. Encomendar a la Directora de Cooperación Técnica la elaboración del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Huácar, provincia de Ambo, para el funcionamiento de la Sección Descentralizada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la localidad de Huácar, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad.
- 5. Resolución N° 0648-2015-UNHEVAL-CU, del 23.MAR.2015, que resolvió lo siguiente:
 - 1. Aprobar el Estudio de Diagnóstico y Justificación de la Demanda Estudiantil del Ámbito de Influencia de la Provincia de Lauricocha, y el Proyecto de la Memoria Descriptiva para el Funcionamiento de la Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, con sede en Jesús, presentado por la Municipalidad Provincial de Lauricocha.
 - 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Desconcentrada de la EAP de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en la ciudad de Jesús.
 - 3. Encomendar a la Directora de Cooperación Técnica la elaboración del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Provincial de Lauricocha, para el funcionamiento de la Sección Desconcentrada de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con sede en Jesús, consignando los compromisos planteados por la referida Municipalidad
- 6. Resolución N° 0694-2015-UNHEVAL-CU, del 07.ABR.2015, que aprobó, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la Especialidad de Educación Física, de la EAP de Educación Básica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en la localidad de Huarín, capital del distrito de San Francisco de Asís, provincia de Lauricocha, región Huánuco, propuesta con la Resolución N° 0299-2015-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

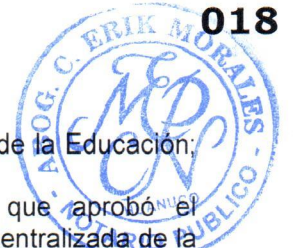
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNHEVAL-FCE/D, del 24.MAR.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación, autorizando su funcionamiento a partir del año 2015.

7. Resolución N° 02487-2015-UNHEVAL-CU, del 27.OCT.2015, que aprobó el Proyecto de Desarrollo Social para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNHEVAL, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes; asimismo, aprobó y propuso a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con sede en el Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, declarado viable por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0137-2015-UNHEVAL/FIlyS-CF, del 23.OCT.2015.

8. Resolución N° 02770-2015-UNHEVAL-CU, del 30.NOV.2015, que resolvió lo siguiente:

1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de las Secciones Descentralizadas de las Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativas y de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL, en la ciudad de Aucayacu, Distrito de José Crespo y Castillo, de la Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco.

2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, en la ciudad de Aucayacu, Distrito de José Crespo y Castillo, de la Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco, declarado viable por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 307-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 24.NOV.2015.

3. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, en la ciudad de Aucayacu, Distrito de José Crespo y Castillo, de la Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco, declarado viable por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 308-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 24.NOV.2015.

9. Resolución N° 03054-2015-UNHEVAL-CU, del 03.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:

1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Chavín de Pariarca, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.

2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Chavín de Pariarca, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0227-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 15.OCT.2015.

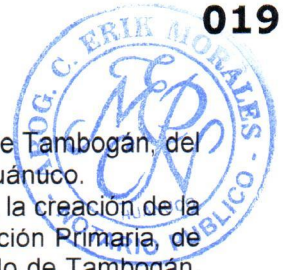
10. Resolución N° 03070-2015-UNHEVAL-CU, del 07.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:

1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el Distrito de Codo del Pozuzo, de la Provincia de Puerto Inca y Departamento de Huánuco.

2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el Distrito de Codo del Pozuzo, de la Provincia de Puerto Inca y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 099-2015-FMVZ/CF, del 25.NOV.2015.

11. Resolución N° 03083-2015-UNHEVAL-CU, del 09.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:

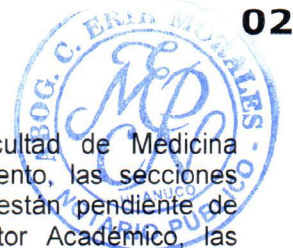
1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la



- Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Poblado de Tambogán, del Distrito de Churubamba, de la Provincia y Departamento de Huánuco.
2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Poblado de Tambogán, del Distrito de Churubamba, de la Provincia y Departamento de Huánuco, en mérito a la Resolución N° 0619-2015-FCE/CF, del 25.NOV.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
12. Resolución N° 03455-2015-UNHEVAL-CU, del 30.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:
 1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Jacas Grande, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.
 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Jacas Grande, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, en mérito a la Resolución N° 2473-2015-UNHEVAL-FCE/D, del 15.DIC.2015, ratificada con la Resolución N° 749-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.DIC.2015., de la Facultad de Ciencias de la Educación.
 13. Resolución N° 03456-2015-UNHEVAL-CU, del 30.DIC.2015, que resolvió lo siguiente:
 1. Aprobar el Proyecto de Desarrollo Social para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco.
 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0254-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 26.NOV.2015.
 14. Resolución N° 0006-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, que resolvió lo siguiente:
 1. Aprobar el Estudio de Factibilidad y Pertinencia para la Creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Canchabamba, de la Provincia de Huacaybamba y Departamento de Huánuco.
 2. Aprobar y proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Canchabamba, de la Provincia de Huacaybamba y Departamento de Huánuco, en mérito a la Resolución N° 0755-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
 15. Resolución N° 0207-2016-UNHEVAL-CU, del 26.ENE.2016, que aprobó y propuso proponer la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL la creación de la Sección Descentralizada de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Obas, de la Provincia de Yarowilca y Departamento de Huánuco, propuesto por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 045-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 21.ENE.2016.

El asambleísta MSc. Erasmo Fernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, manifestó que en su intervención anterior ha pedido que haya previamente un informe para ser evaluado, pero como lo informado el Vicerrector Académico, existe una Comisión y es necesario conocer a detalle de los resultados de dicha Comisión, asimismo, como hoy se vence el plazo para que los gobiernos locales hagan llegar sus informe en cuanto al cumplimiento, considera que recién con toda esa información se puede adoptar la decisión de crear las secciones, pero sería como filiales tal como establece la Ley Universitaria, con todas las condiciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom and right edges.



El asambleísta Mg. Marcé Pérez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, manifestó que, como es de conocimiento, las secciones propuestas para su creación a la fecha están funcionando y están pendiente de regularizar su creación; como lo ha manifestado el Vicerrector Académico, las secciones están siendo evaluadas, pero debe tenerse en cuenta que para el desarrollo de un país es la educación, por tanto, es de la opinión que la educación llegue a lo más lejos de nuestra región, para ello las autoridades universitarias y de los gobiernos locales deben adoptar acciones. Dijo que la EP de Medicina Veterinaria a la que pertenece tiene dos secciones descentralizadas, en la localidad de Baño, dedicado a la ganadería, y en la localidad de Codo del Pozuzo, dedicado también a la ganadería tropical; por tanto, está de acuerdo que hoy se apruebe la creación de las secciones descentralizadas propuestas, y su evaluación se haga de manera permanente

El asambleísta Dr. Andrés Cámara, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el Mg. Marcé Pérez, de que debe aprobarse la creación de dichas secciones, pero deben ser adecuadas a la Ley 30220, denominándose como filiales, y expresó que su Facultad tiene cuatro secciones.

El asambleísta Dr. Jorge Romero manifestó que se aúne a lo expresado por el Dr. Erasmo Fernández, ya que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, a la que pertenece, también se encuentra preocupada con respecto a la Sección de Aucayacu de la EP de Ciencias Administrativas, por cuanto ha nacido de manera desorganizada; expresó que debe tenerse en consideración varios aspectos antes de su aprobación como son docentes, infraestructura, laboratorios y otros, por cuanto podría perjudicar el proceso de licenciamiento. Aclaró que no está en contra de lo expresado por el asambleísta Marcé Pérez, pero la educación deber ser de calidad, y no debe ser improvisada.

El asambleísta Dr. Cayto Miraval, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, manifestó que es cierto que existen falencias en cuanto a las secciones descentralizadas, pero al igual que la sede central donde tampoco se tiene toda la información para cumplir con el licenciamiento, en ese sentido, está de acuerdo con regularizar la aprobación de todas las secciones descentralizadas, algunas de ellas son propuestas del año 2013. Dijo que ha formado parte de la comisión que visitó las secciones, y durante la visita que ha realizado la comisión se encontró falencias, pero hay un compromiso de los alcaldes para cumplir con ciertos indicadores del licenciamiento, luego de ello habrá una segunda evaluación de cada sección para que luego se determine la continuidad de su funcionamiento.

El señor Rector manifestó que, tomando en cuenta los criterios exigidos por la SUNEDU a través del licenciamiento, las autoridades están en esa dirección, porque lo que se quiere es que todas las secciones descentralizadas deben cumplir esas condiciones de exigencias, si no cumplen tendrán que ser desactivadas, para lo cual las autoridades locales deben preocuparse en cumplir, y en las visitas realizadas se hicieron todas las recomendaciones. Pero en este caso, debe regularizarse la creación de todas las secciones que están pendientes de aprobación, por cuanto es una atribución de esta Asamblea ya que no estaba en funcionamiento por mandato de la misma Ley Universitaria, no eximiéndose de ser evaluadas para que funcione como filial.

El asambleísta Dr. Pedro Villavicencio, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, manifestó que como se ha venido expresando las secciones descentralizadas a la fecha están en funcionamiento, por lo que es de la opinión que hoy se regularice su aprobación por esta Asamblea Universitaria, de lo contrario los gobiernos locales se encuentran en incertidumbre respecto a su creación para que asuman con responsabilidad sus compromisos. Refirió que su Facultad cuenta con una sección de la EP de Ingeniería de Sistemas en la localidad de Llata; reconoce que hay una serie de problemas en cuanto a los profesionales, infraestructura, laboratorios, entre otros, problemas que se vienen tratando en las reuniones de trabajo para ser trabajadas y mejoradas. Finaliza pidiendo que hoy se apruebe la creación de las secciones, pero que también se disponga su evaluación permanente para su continuidad.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



El asambleísta Dr. Manuel Blanco manifestó que comparte lo expresado por el asambleísta Marcé Pérez, en el sentido de que hoy debe aprobarse la creación de las secciones, porque se encuentran en funcionamiento, pero también debe disponerse su evaluación permanente como ha opinado el asambleísta que lo antecedió, considerando que se encuentra en una de las disposiciones del Estatuto de la UNHEVAL. También refirió que para este año debe dotarse a todas las secciones descentralizadas de personal docente requerido, para garantizar el normal desarrollo de las actividades lectivas, y exigir a los gobiernos locales el cumplimiento de sus compromisos establecidos en los convenios suscritos, luego en el mes de diciembre se debe proceder a evaluar a las secciones y determinar si cumplen o no las exigencias establecidas por la SUNEDU para convertirse en filiales.

El asambleísta Mg. Harry Santolalla manifestó que tiene conocimiento que los estudiantes egresados de la sección de Baños de la EP de Ingeniería Agronómica, el 97% se encuentran trabajando en muchas instituciones, incluso salieron fuera del país; por lo que la preocupación debe ser su sostenimiento en el tiempo, ya que las exigencias de una filial son muy rigurosas al igual que una sede central, de no cumplirlas serán cerradas y la carga social va a tener que ser asumida por la Universidad, ya que al cerrarse una sección los alumnos tendrán que trasladarse a la sede central; en ese sentido, debe exigirse que las municipalidades deben asumir sus compromisos por los años en que funcionan las secciones.

El asambleísta Mg. Edwin Esteban manifestó que, desde que asumió el cargo de Director de Asuntos y Servicios Académicos, una de las preocupaciones de todo el equipo de trabajo ha sido la calidad educativa, por ello, en coordinación con la Dirección de Calidad Universitaria, los señores decanos, y Asesoría Legal, se han constituido a las diferentes secciones descentralizadas. Es cierto que se tiene algunas carencias, porque dichas secciones han sido creadas en una coyuntura muy distinta a la actual, bajo criterios distintos, tal es así que la misma UNHEVAL y sus carreras profesionales de la sede central no están cumpliendo con todos los requerimientos que establece los criterios técnicos para el licenciamiento; en esa misma línea están las secciones, sin embargo, cuando realizaron la visita se ha recibido el compromiso de los señores alcaldes de los municipios, compromisos que lo vienen cumpliendo muchos alcaldes; por lo que considera que hoy debe aprobarse la creación de esas secciones que a la fecha vienen funcionando hasta que la SUNEDU emita su informe final sobre las secciones.

El señor Vicerrector Académico manifestó que este caso viene siendo discutido de manera muy amplia, está claro que es un proceso que se ha iniciado antes de que la UNHEVAL se institucionalice, es un proceso que se inició antes que entrara en vigencia la Ley 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL; las secciones descentralizadas se encuentran en funcionamiento a la fecha, y fueron propuesta por las mismas facultades y en todos los casos por acuerdo de su Consejo de Facultad. Respecto a la evaluación de las secciones, se cuenta con el modelo de licenciamiento, y es ese modelo la que se encargará de decir qué secciones pasan a ser filiales y qué secciones deben ser cerradas o suspendidas para que posteriormente sean reaperturadas si así es necesario; por tanto, dejemos que la SUNEDU se encargue de evaluar a las secciones con las que se cuenta; en consecuencia, solicitó que se tome una decisión ponderada de reconocer a las secciones descentralizadas que a la fecha están funcionando y falta regularizar su aprobación, por cuanto recién está llegando la propuesta del Consejo Universitario, ya que la Asamblea Universitaria recién está reuniéndose después de varios años; y respecto a la sostenibilidad, refirió que debe entenderse que las secciones descentralizadas son transitorias más no eternas.

Volvió a intervenir el asambleísta MSc. Erasmo Fernández manifestando que mantiene su posición, aclarando que no está en contra de que la UNHEVAL amplíe sus servicios, ya que considera que no se puede regularizar la creación de esas secciones sin antes la Comisión que ha visitado cada sección eleve su informe por escrito, donde debe estar precisado el cumplimiento de sus compromisos; luego de evaluar cada sección, las que cumplen se proceda con su aprobación y las que no cumple se les puede otorgar un tiempo para cumplirlas.

Ante dos posiciones contrarias, el señor Rector sometió a votación, cuyo resultado fue, previamente se constató el quórum por parte de la Secretaria General:

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page, including names like 'Manuel Blanco', 'Harry Santolalla', and 'Edwin Esteban'.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Erik Morales' and 'Erasmus Fernandez'.

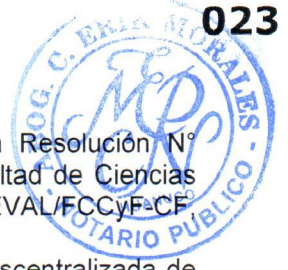
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Erasmus Fernandez', 'Erik Morales', and 'Secretaria General'.



- ✦ Que no se apruebe la creación de las secciones descentralizadas hasta que se reciba un informe por escrito de la Comisión que fue a visitar dichas secciones, obtuvo 09 votos, de los cuales 4 docentes y 5 estudiantes.
- ✦ Que se apruebe y se regularice la creación de las secciones descentralizadas, obtuvo 42 votos, de los cuales 29 autoridades y docentes, y 13 estudiantes.

Acuerdo: En consecuencia, ante los resultados, el pleno acordó, por mayoría:

1. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Pano, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, capital de la provincia de Pachitea, departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario con la Resolución N° 0145-2014-UNHEVAL-CU, del 21.ENE.2014, y este a su vez, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0213-2013-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 06.SET.2013.
2. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Baños, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de la provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario con la Resolución N° 0391-2015-UNHEVAL-CU, del 06.MAR.2015, y este a su vez, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 023-2015-UNHEVAL-FCCyF-D.
3. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Baños, de la EP de Medicina Veterinaria, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario con la Resolución N° 0391-2015-UNHEVAL-CU, del 06.MAR.2015, y este a su vez, por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 014-2015-FMVZ/D.
4. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Huacrachuco, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de la provincia de Marañón, departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario con la Resolución N° 0693-2015-UNHEVAL-CU, del 06.ABR.2015, y este a su vez, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 094-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015.
5. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Huácar, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de la Provincia de Ambo, propuesta por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 0683-2015-UNHEVAL-CU, del 06.ABR.2015, y este a su vez, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 095-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 20.MAR.2015.
6. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Desconcentrada de Jesús, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de la provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, propuesta por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 0648-2015-UNHEVAL-CU, del 23.MAR.2015, y este a su vez, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
7. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Llata, de la EP de Ingeniería de Sistemas, de la Provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco, propuesta por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 02487-2015-UNHEVAL-CU, del 27.OCT.2015, y esta a su vez por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0137-2015-UNHEVAL/FIlyS-CF, del 23.OCT.2015.
8. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Aucayacu, de la EP de Ciencias Administrativas, del distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 02770-2015-UNHEVAL-CU, del 30.NOV.2015, y esta a su vez por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 307-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 24.NOV.2015.
9. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Chavín de Pariarca, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Provincia



de Huamalíes, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 03054-2015-UNHEVAL-CU, del 03.DIC.2015; y este por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0227-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF del 15.OCT.2015.

- 10. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Codo de Pozuzo, de la EP de Medicina Veterinaria, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Provincia de Puerto Inca y departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 03070-2015-UNHEVAL-CU, del 07.DIC.2015, y esta a su vez, por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 099-2015-FMVZ/CF, del 25.NOV.2015.
- 11. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Tambogán, de la EP de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación, en el Centro Poblado de Tambogán, del Distrito de Churubamba, de la Provincia y Departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 03083-2015-UNHEVAL-CU, del 09.DIC.2015, y esta a su vez por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0619-2015-FCE/CF, del 25.NOV.2015.
- 12. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Jacas Grande, de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Jacas Grande, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 03455-2015-UNHEVAL-CU, del 30.DIC.2015, y esta a su vez por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 749-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 23.DIC.2015.
- 13. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Llata, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Llata, de la Provincia de Huamalíes y Departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 03456-2015-UNHEVAL-CU, del 30.DIC.2015, y esta a su vez por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 0254-2015-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 26.NOV.2015.
- 14. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Canchabamba, de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación, en el Distrito de Canchabamba, de la Provincia de Huacaybamba y Departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 0006-2016-UNHEVAL-CU, del 05.ENE.2016, y esta a su vez por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0755-2015-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.DIC.2015.
- 15. Aprobar, en vías de regularización, la creación de la Sección Descentralizada de Obas, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en el Distrito de Obas, de la Provincia de Yarowilca y Departamento de Huánuco, propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 0207-2016-UNHEVAL-CU, del 26.ENE.2015, y esta a su vez, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la Resolución N° 045-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 21.ENE.2016.
- 16. Disponer que las secciones descentralizadas creadas con los numerales anteriores, se sujetarán a un proceso de evaluación integral para establecer su condición de filial o local, además de su continuidad y sostenibilidad. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

4.2 Resolución N° 0942-2013-UNHEVAL-CU, del 17.MAY.2013, que aprobó y propuso, con el segundo numeral, a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, propuesta con la Resolución N° 0058-2013-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2013, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Acuerdo: Luego de la deliberación y considerando que el proyecto data del año 2013, el pleno acordó devolver el expediente a la Facultad de Ingeniería Industrial y de

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



Sistemas, para que actualice la información del proyecto de creación de la EP de Ingeniería Mecatrónica, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220.

- 4.3 Resolución N° 01018-2013-UNHEVAL-CU, del 17.MAY.2013, que aprobó y propuso, con el segundo numeral, a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Facultad de Arqueología con la Escuela Académico Profesional de Arqueología de la UNHEVAL.

Acuerdo: Luego de la deliberación y considerando que el proyecto data del año 2013, el pleno acordó devolver el expediente a la Facultad de Ciencias Sociales, para que actualice la información del proyecto de creación de la EP de Arqueología, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220.

- 4.4 Oficio N° 0006-2016-CEE-UNHEVAL, del 23.DIC.2016, de la Presidenta de la Comisión de Reforma del Estatuto, quien hace llegar el proyecto de Reforma del Estatuto de la UNHEVAL, adaptado a la Ley Universitaria N° 30220, para que sea aprobada por la Asamblea Universitaria.

Acuerdo: Luego de la deliberación y en vista que el proyecto del Estatuto remitido a cada correo electrónico de los asambleístas no ha podido ser visualizada, y ante la propuesta de que se trate este caso en otra sesión continuada, el pleno acordó dejar pendiente de tratamiento hasta la próxima sesión continuada que se llevará a cabo el día 11 de enero de 2017, y se remita nuevamente el proyecto de dicho Estatuto a los correos electrónicos de los asambleístas.

Por acuerdo del pleno, el señor Rector suspendió la sesión ordinaria de la fecha, siendo las 2:35 de la tarde, para ser continuada el 11 de enero de 2017, a horas 9:00, en el mismo local. De lo que se da fe.

[This section contains numerous handwritten signatures in blue ink, including names like 'Miguel Ángel', 'Luis', 'Eduardo', and 'Piero', along with various scribbles and initials.]